



Adjudicación Directa No. IMDUyV/DF/ADJD/08/009/2023

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, siendo las 14:00 horas del día 13 del mes de mayo del año 2023, reunidos los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Invitado a la Adjudicación Directa, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción II y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 27 y 52 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación a la Adjudicación Directa para participar en el presente proceso, se hace constar que se invitó a una persona física, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Aclaraciones Administrativas

1.- Se aclara al participante, que **deberán** estar inscritos en el padrón de contratistas de obra pública de la administración pública estatal, acreditando dicha inscripción con su registro de contratistas vigente, debiendo contar con la clave correspondiente para llevar a cabo la obra pública motivo de la presente adjudicación.

2.- Es requisito obligado presentar copia de acuse de notificación de inicio de los trabajos ante Contraloría del Estado.

Aclaraciones Técnicas

1.- -----

Aclaraciones por parte de los Licitantes

1.- Participante: Juan Antonio Hinojosa Hernández.

Aclaraciones Administrativas

1.- -----

Respuesta:

Aclaraciones Técnicas

1.- -----

Respuesta:

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante del proceso de Adjudicación Directa.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 14:45 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

000122



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente.- Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D Jorge Luis Martínez Ángeles.	
Secretario Ejecutivo.- Director de Finanzas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	
Secretario Técnico.- Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Fernando Irving García Samperio	
Vocal.- Jefe de Oficina de la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Adriana Galicia Lagos.	
Asesor.- Director de Normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Isaac Monroy García.	
Asesor.- Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Orquídea Ortega Ortiz.	

000123